



Órganos de Gobierno

La Confederación de Empresarios de Sevilla es una organización empresarial que entre sus fines se encuentre el colaborar en el desarrollo económico y progreso social de Sevilla, para fomentar el desarrollo de las empresas y defender a la empresa sevillana en cuantos problemas le afecte sectorial o territorialmente.

La pertenencia a la CES es voluntaria, con naturaleza privada representa a las empresas sevillanas y a sus organizaciones ante todas las instancias públicas y privadas.

Su lucha ha servido para ser la organización empresarial más representativa intersectorial de Sevilla y su Provincia.

El órgano de gobierno y decisión de la CES es la Asamblea General, compuesta por los representantes de las organizaciones territoriales, sectoriales y empresas privadas que cada cuatro años elige al presidente, vicepresidentes y demás órganos electivos de la Confederación.

Presidente

El presidente de la CES es elegido cada cuatro años por la Asamblea General. Sus facultades son, entre otras, representar a la Confederación y realizar en su nombre toda clase de actuaciones, sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos; convocar las sesiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo, presidirlas y dirigir sus debates; así como proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, la constitución de comisiones especializadas de carácter temporal.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano colegiado de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de la Confederación. Podrá ejercer la mayoría de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva. Está compuesto por: el presidente, vicepresidentes, y sus vocales. Con voz pero sin voto asisten el secretario general y los presidentes de las Comisiones de Trabajo de la CES.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de Gobierno de normal gobierno, gestión, administración y dirección de la Confederación.

Está compuesto por el presidente de cada una de las organizaciones miembros de pleno derecho, o personas que él designe.

Por un número de vocales de cada una de las organizaciones y empresas miembros de pleno derecho, elegidos por sus respectivos órganos de dirección, de entre los que sean miembros de la Asamblea General de CES y en proporción al número de vocales de cada una de las Asociaciones que tenga esta.



La Junta Directiva tiene las atribuciones entre otras de dirigir las actividades de la CES en el marco de sus competencias. Desarrollar los planes programados de actuación que hayan sido fijados por la Asamblea General, etc.

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano de Gobierno y decisión de la Confederación. Está constituida por un número indeterminado de vocales representantes de todas las Organizaciones y Empresas miembros de pleno derecho incorporadas a la CES y designadas por estar de acuerdo con sus propias normas estatutarias.

Cada organización miembro de pleno derecho dispondrá en la Asamblea General de un mínimo de 3 y un máximo de 10 vocales en el caso de que sean organizaciones empresariales, y de 1, en todo caso, cuando se traten de empresas individuales, determinándose el número concreto por la fórmula que se arbitre a aplicar por la Junta Directiva en consideración al número de empresas afiliadas, número de empleados de las empresas representadas y presupuesto de las organizaciones. Cada organización podrá disponer, si así se acuerda, de dos vocalías más de las que correspondan en función a los intereses de una mayor participación.

Serán asimismo miembros de la Asamblea General las empresas o grupos de empresas a que se hace referencia en el artículo 4, así como los representantes de las delegaciones de CES en otras localidades en las condiciones que en los acuerdos de admisión hayan sido establecidos por la Junta Directiva.



Comité Ejecutivo

PRESIDENTE:

D. Miguel Rus Palacios

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Montero Sines

VICEPRESIDENTE:

D. Francisco Herrero León

D. Antonio Lappí Perea

D^a Carmen Núñez Muñoz

D. Juan Pedro Calvente Caballero

VOCALES:

D. Antonio Amarillo Rodríguez

D. Carlos García Gandul

D. Antonio Manuel Jurado Cabeza

D. Diego Ortiz Arevalo

D. Rafael Sánchez Alcalá

D. Antonio López Balbuena

D. Fernando Rodríguez del Estal

D. Jorge Roble del Salto

D. Pablo Arena Pera



D. Rafael Caamaño Aramburu

D. Tomás González Rodríguez

Presidentes de Comisiones de CES (INVITADOS):

D. Juan Vaz Calderon

Presidente de la Comisión de Relaciones Laborales

D. Jorge Robles del Salto

Presidente de la Comisión de Turismo

D. Juan Pedro Calvente Caballero

Presidente de la Comisión de Asuntos Locales

D. Tomás González Rodríguez

Presidente de la Comisión de Movilidad y Seguridad

D. Rafael Caamaño Aramburu

Presidente de la Comisión de Formación y Empleo

D. Fernando Rodríguez del Estal

Presidente de la Comisión de Economía Digital

D. Diego Ortiz Arévalo

Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Empresarial

D. Juan Román Gallego

Presidente de la Comisión de Industria